



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Arturo Luis - GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica mediante Resolución de Decano nro. 266/86, concedió al alumno equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Comahue, ampliándose la misma por Resolución de Decano nro. - 171/88.

Que la Resolución C.A. nro. 751/92 convalida lo actuado en las mencionadas Resoluciones en virtud de no ajustarse, las mismas, a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 751/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

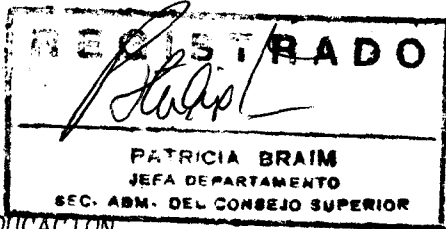
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 751/92 del Consejo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

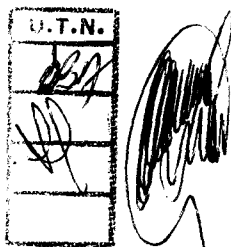
-2-

///.-

Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a las equivalencias de las asignaturas, aprobadas en la Universidad Nacional del Comahue, Física I a), Física I b), Química General, Algebra, Análisis Matemático I a), - Análisis Matemático I b) y Análisis Matemático II, al alumno Arturo Luis GONZALEZ, legajo nro. 04-15108-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 686/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO